

NOTARIO
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



**ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA
DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TECNIMAS S.A.-**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, **NOTARIO PUBLICO CUARTO** de este **CANTON**, comparecen: por una parte, la compañía **TECNIMAS S.A.**, debidamente representada por la señorita **RUTH CECILIA ABAD LINCH**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme al **NOMBRAMIENTO** que debidamente inscrito se acompaña como documento habilitante; La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** de una Compañía y demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública la señorita **RUTH CECILIA ABAD LINCH** a nombre y en representación de la compañía **TECNIMAS S.A.**, en su calidad de

Bobadilla Bodero
Guayaquil

GERENTE GENERAL de la Compañía, y, como tal, representante legal de la misma, conforme consta del **NOMBRAMIENTO** Inscrito en el Registro Mercantil que se acompaña, para que Usted, Señor Notario, se sirva agregarlo a la presente escritura. Dicha funcionaria está debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día veintidós de agosto del año dos mil trece. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Por escritura pública que autorizó el Notario Único del cantón Santa Elena el día quince de enero de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía **TECNIMAS S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de febrero de ese mismo año. **B)** Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el día veintiocho de abril del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día diez de junio de ese mismo año, la compañía efectuó la conversión de su capital de sucres a dólares, aumentó su capital suscrito, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **TECNIMAS S.A.** en su sesión celebrada el día veintidós de agosto del año dos mil trece, acordó **cambiar el objeto social de la empresa y reformar el artículo segundo del estatuto social;** y, autorizar a la **GERENTE GENERAL** de la misma para que otorgue la escritura pública correspondiente. **CUARTA.-** Con tales antecedentes, la señorita **RUTH CECILIA ABAD LINCH**, a nombre y en representación de la compañía **TECNIMAS S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía declara cambiado el objeto social de la Compañía y reformado el artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la empresa; y por tanto, eleva a escritura pública, tal cambio de objeto social, y la reforma del artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos del Acta de Junta General



ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNIMAS S.A., CELEBRADA EL VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En Guayaquil, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil trece, a las nueve horas treinta minutos, en la oficina número 4 del segundo piso del inmueble ubicado en las calles Victor Manuel Rendón número 301 y Pedro Carbo, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía TECNIMAS S.A.: a) La señora Ruth Cecilia Abad Linch, como propietaria de doce mil setecientas setenta y cuatro acciones ordinarias, nominativas y pagadas de un valor de nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una; y, b) El señor Francisco Xavier Landín Bustamante, como propietario de siete mil doscientas veintiséis acciones ordinarias, nominativas y pagadas de un valor de nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una.

En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los nombrados accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- a) Conocer y resolver respecto del cambio del objeto social de la Compañía;
- b) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía; y,
- c) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los asuntos anteriores.

Por consiguiente, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, el señor Francisco Landín Bustamante, y, actúa como Secretaria, la Gerente General de la empresa, la señora Ruth Abad Linch.

El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía y que, por consiguiente, que se halla representada la totalidad del capital social, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver los anotados puntos del orden del día.

Seguidamente, la Gerente General de la Sociedad expresa que se proceda a conocer y resolver acerca del cambio de objeto social, considerando las actividades que la sociedad pretende emprender, por lo que propone que el nuevo texto de objeto social sea el siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados externos e internos; b) Al cultivo y cría en viveros y piscina de especies bioacuáticas, comprendiendo las fases de desove, extracción, cría y reproducción de las mismas en su primera fase y en su segunda etapa, se dedicará a la industrialización de su producción para comercializarla en el país o exportarla al exterior; c) A la instalación de plantas industriales para el

Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

empaque envasado o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; d) A la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios; e) Al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como del exterior; f) Al desarrollo y explotación ganadera, avícola, agropecuaria, en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional; g) A la industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios tanto en el territorio nacional como extranjero; h) A la instalación de plantas procesadoras de alimentos tanto para el consumo humano como vegetal y animal; i) A la producción y comercialización interna y externa, de abonos químicos y orgánicos para la agricultura; j) A la comercialización interna y externa de materiales de ferretería, de construcción, eléctricos y electrónicos; k) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, mandataria, agente y representante de personas naturales y jurídicas; l) A la compraventa, permuta, de acciones de compañía anónimas y de participaciones de compañías limitadas, a ser distribuidor, agente, representante, comisionista de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social; m) Alquiler de maquinarias pesada, equipos menores, vehículos e inmuebles de su propiedad; y, n) Asesoría técnica en producción de camarones, Asesoría en producción agrícola y Asesoría en Servicios Administrativos. Para cumplir con su objeto social puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero”

La Junta, luego de las consideraciones del caso resuelve por unanimidad aprobar el nuevo objeto social de la empresa y por tanto la reforma del artículo segundo del estatuto social, resolviendo que el nuevo texto de tal clausulado en adelante sea el siguiente:

“**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados externos e internos; b) Al cultivo y cría en viveros y piscina de especies bioacuáticas, comprendiendo las fases de desove, extracción, cría y reproducción de las mismas en su primera fase y en su segunda etapa, se dedicará a la industrialización de su producción para comercializarla en el país o exportarla al exterior; c) A la instalación de plantas industriales para el empaque envasado o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; d) A la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios; e) Al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como del exterior; f) Al desarrollo y explotación ganadera, avícola, agropecuaria, en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional; g) A la industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios tanto en el territorio nacional como extranjero; h) A la instalación de plantas procesadoras de alimentos tanto para el consumo humano como vegetal y animal; i) A la producción y comercialización interna y externa, de abonos químicos y orgánicos para la agricultura; j) A la comercialización interna y externa de materiales de ferretería, de construcción, eléctricos y electrónicos; k) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, mandataria, agente y representante de personas naturales y jurídicas; l) A la compraventa, permuta, de acciones de compañía anónimas y de participaciones de compañías limitadas, a ser distribuidor, agente, representante, comisionista de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social; m) Alquiler de maquinarias pesada, equipos menores, vehículos e inmuebles de su propiedad; y, n) Asesoría técnica en producción de camarones, Asesoría en producción agrícola y Asesoría en Servicios Administrativos. Para cumplir con su objeto social puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de

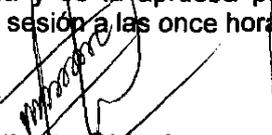


contrato permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero"

En virtud de haberse aprobado la reforma de los estatutos sociales de la Compañía en lo referente al objeto social de la misma, la Junta General resuelve finalmente, autorizar a la Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena eficacia jurídica; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos cambios de objeto social de la empresa y la consecuente reforma del artículo segundo de los estatutos sociales de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, luego del cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaria y se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación, con lo cual se levanta la sesión a las once horas veinte minutos.


Francisco Landín Bustamante
Presidente de la Sesión


Ruth Abad Linch
Gerente General - Secretaria


Ruth Cecilia Abad Linch
Accionista


Francisco Xavier Landín Bustamante
Accionista


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

TECNIMÁS S.A.

Guayaquil, 16 de Febrero de 2012

Señora
RUTH CECILIA ABAD LINCH
 Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TECNIMÁS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. Sucede usted en el cargo a la señora Jin Wen Chiou Chiou, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de febrero de 2009, y cuya renuncia ha sido conocida y aceptada por la misma Junta General.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Único del Cantón Santa Elena, Ab. José E. Zambrano Salmon, el 15 de enero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 02 de febrero de 1996.

Muy atentamente,

ZOILA ORTIZ
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
 C.I. No. 0920788312

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TECNIMÁS S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 16 de Febrero de 2012. -

RUTH CECILIA ABAD LINCH
 C.C. No: 0911984839

Alberto Bobadilla Bodero
 Cuarto de Guayaquil

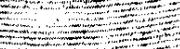
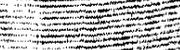
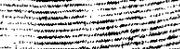
NÚMERO DE REPERTORIO: 10.618
FECHA DE REPERTORIO: 17/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:30

Nº 186251

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Garente General, de la Compañía TECNIMAS S.A., a favor de RUTH CECILIA ABAD LINCH, de fojas 18.031 a 18.032, Registro Mercantil número 3.046. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

VERBENA



ERREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991339922001
RAZON SOCIAL: TECNIMAS S A
NOMBRE COMERCIAL: TECNIMAS S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ABAD LINCH RUTH CECILIA
CONTADOR: PACHECO GUERRA JUAN LEONCIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/02/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 02/02/1996
FEC. INSCRIPCION: 27/02/1996 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/04/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Barrio: LAS PAMPAS DE SAN PEDRO Número: S/N
 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 20 Referencia ubicación: A SEIS KILOMETROS DENTRO DEL SECTOR
 ALBARROBOS Telefono Trabajo: 042800888 Email: jpacheco@corporacionlapec.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

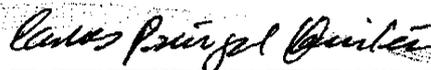
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Portugal Quintero Carlos Enrique
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAP0201106 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/04/2012 08:28:05

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991339922881

RAZON SOCIAL: TECNIMAS S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **REG. INICIO ACT.:** 02/02/1998

NOMBRE COMERCIAL: TECNIMAS **REG. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **REG. RENOV:**

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERAS
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGÓN Paric: LAS PAMPAS DE SAN PEDRO Número: 6/N Referencia: A
SEIS KILOMETROS DENTRO DEL SECTOR ALBAFROBOS Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 20 Teléfono Trabajo:
04280988 Email: jpartheno@cooperacionec.com



Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPO20R108

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/04/2012 09:28:05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 DE SUJETO REGISTRADO EN EL SUFRAGIO

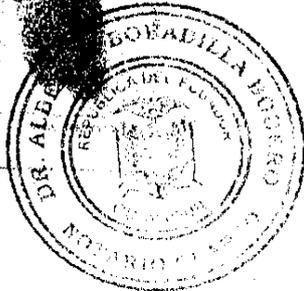
CANTON: CUDRINIA No. 091198483-9
 ABAD LINCH RUTH ESTELIA
 CURTAE/ YANACOMI AREA SECCO MONTEBOLONIC
 13 ABRIL 1974
 DOTE: 0078 00078 E
 GUAYAS / TABACON
 SECC. PEDRO DOMESTICO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 DE SUJETO REGISTRADO EN EL SUFRAGIO

CANTON: BOBADILLA No. 753431224
 BOBADILLA
 CLAUDIO ABAD
 RENE EST. LINCH
 SUFR.
 04/03/2010
 REN 2405493

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 DE SUJETO REGISTRADO EN EL SUFRAGIO

001
 001-0001 CANTON: BOBADILLA
 ABAD LINCH RUTH ESTELIA

GUAYAS
 PROVINCA TABACON
 CANTON BOBADILLA
 SECC. PEDRO DOMESTICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**



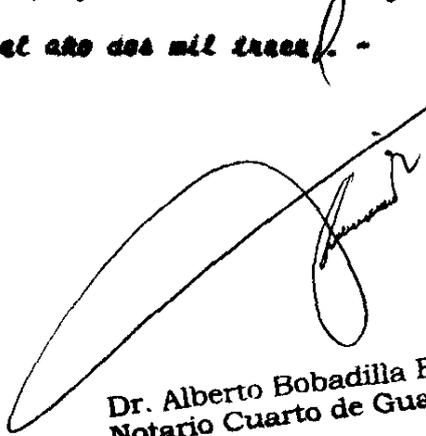
antedicha, cuyo ejemplar autógrafo se acompaña para que se incorpore a la presente escritura pública como documento habilitante. **QUINTA** Para los efectos del caso, y conforme a lo establecido en el Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, yo, **RUTH CECILIA ABAD LINCH**, a nombre y en representación de la compañía **TECNIMAS S.A.**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal, representante legal de la Compañía, declaro y acredito, bajo juramento, que la Sociedad no tiene contratos con el Estado, ni con alguna de sus instituciones u organismos. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y eficacia jurídicas de este instrumento, dejando constancia el otorgante que el abogado Juan José Zevallos Franco queda autorizado para obtener su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. **Firma) Abogado Juan José Zevallos Franco Registro Numero once mil trescientos ochenta y nueve Colegio de Abogados del Guayas.**- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mí el Notario en alta voz a él otorgante, éstos la aprueban en todas sus partes, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE**
p. COMPAÑIA TECNIMAS S.A.
R.U.C. 0991339922001

SRTA. RUTH CECILIA ABAD LINCH
C.C. 091198483-9
C.V. 001-0001

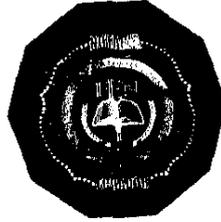
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel

copie de son original, y en fe de ello confiere esta **CUARTA COPIA**
CERTIFICADA; que rubrico, sello y firma en Guayaquil, a tres dias de
Octubre del año dos mil tres.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO S.

RAZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TECNIMAS S.A. de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y seis, tomo nota de la resolución número **SC-II-DJC-G-13-0007219** de fecha seis de diciembre de dos mil trece, en la que el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprueba **LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TECNIMAS S.A.**, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Doctor Alberto Bobadilla Boderó. Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, con fecha cuatro de septiembre de dos mil trece, que contiene el presente testimonio.- **SANTA ELENA, OCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.-**




Ab. José E. Zambrano Salán
Notario del Cantón
Santa - Elena - Ecuador

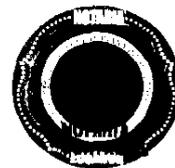


RAZON: La Abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 4 de Septiembre del 2013, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G- 13- 0007219, del 6 de Diciembre del 2013, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la reforma del estatuto de la compañía **TECNIMAS S. A.** conforme a la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 14 de Febrero del 2014



Ab Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.780
 FECHA DE REPERTORIO: 17/feb/2014
 HORA DE REPERTORIO: 08:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Febrero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0007219, dictada el 6 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TECNIMAS S.A.**, de fojas 13.786 a 13.806, Registro Mercantil número 532. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6780



Guayaquil, 18 de febrero de 2014

REVISADO POR:

fo

Ab. Nuria Butiñá M.
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL

